

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTQ-025-2016**

GALO CEVALLOS MANCHENO
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*
- Que,** El artículo 315 de la Constitución de la República, dispone: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*; que las empresas públicas funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica administrativa y de gestión;
- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: *"La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República"*;
- Que,** el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"(...) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad"*;
- Que,** el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"(...) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación*

Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público";

- Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, que derogó entre otras a la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultoría, Ley que ha sido reformada, conforme lo establecido en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, de 14 de octubre del 2013;
- Que, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 841 de 2 de agosto del 2011, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto del mismo año; Decreto Ejecutivo No. 153, publicado en el Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre del 2013;
- Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de la materia establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que, el artículo 22 segundo inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."*;
- Que, el artículo 1 del Reglamento de la norma antes citada, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de dicha Ley;
- Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), señalando que se incluirán las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el segundo inciso del artículo 25 del mismo cuerpo reglamentario, dispone que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";*



- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe en el artículo 26, el contenido del Plan Anual de Contratación, y dispone se incluya como información relevante los procesos de contratación a efectuarse en el ejercicio fiscal, la descripción del objeto, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación de las contrataciones;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza No. 314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, crea la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión ordinaria del 9 de junio de 2015, procede a extender el nombramiento de libre designación y remoción a la señora Alexandra Pérez Salazar, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se la realiza, a través de acción de personal Nro. 0001398 de 9 de junio 2015;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. PAC-EPMTQ-001-2016 de 14 de enero de 2016, Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la EPMTQ, resolvió: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito – EPMTQ;
- Que,** mediante memorando Nro. GP-2016-214, de 30 de junio de 2016, el Gerente de Planificación, solicita se realice la reforma al PAC en el marco de la normativa legal vigente;
- Que,** mediante memorando Nro. GP-2016-221, de 8 de julio de 2016, el Gerente de Planificación, solicita se realice la reforma al PAC en el marco de la normativa legal vigente;
- Que,** mediante memorando Nro. CFIN-2016-0293 de 13 de julio de 2016, la Coordinadora Financiera, pone en conocimiento de la Coordinadora de Adquisiciones el detalle de las Sub tareas modificadas en el presupuesto institucional;
- Que,** mediante memorando Nro. GP-2016-233 de 18 de julio de 2016, el Gerente de Planificación, solicita se realice la reforma al PAC en el marco de la normativa legal vigente;
- Que,** mediante memorando Nro. CFIN-2016-0304 de 20 de julio de 2016, la Coordinadora Financiera, pone en conocimiento de la Coordinadora de Adquisiciones el detalle de las Sub tareas modificadas en el presupuesto institucional;
- Que,** mediante memorando Nro. CTH-2016-1006, de 25 de julio de 2016, la Coordinadora de Talento Humano, solicita se realice la reforma al PAC para la Adquisición de 400 pares de pilas AAA alcalinas;
- Que,** mediante memorando Nro. CADQ-2016-0866 de 25 de julio de 2016, la Coordinadora de Adquisiciones, solicita al Gerente Jurídico, elabore la resolución de reforma del PAC 2016, de lo siguiente:

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
531405	429212011	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TALLER 1	1	UNIDAD	\$34.835,63	\$34.835,63	C2

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
541455	429212011	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TALLER 1	1	UNIDAD	\$138.529,12	\$138.529,12	C2

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
530207	32530011	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de señalética para las paradas, estaciones y terminales del sistema de transporte público y señalética en paradas de los nuevos corredores y terminales.	1	UNIDAD	\$50.000,00	\$50.000,00	C1

ju

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
530207	325300011	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de señalética para las paradas remodeladas de las fases 3 y 4 del corredor central trolebus	1	UNIDAD	\$50.000,00	\$50.000,00	C2

PAC ACTUAL

Partida Pres. A.I.S.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fanfa BID	Tipo de Presupuesto	Cal. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
840104	461220011	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO FASE 1	1	Unidad	\$ 212.432,73	\$ 212.432,73	C2
840107	472110215	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RACKS Y RESPALDO DE ENERGÍA PARA COBERTURA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TI EN EL TRASLADO DE ORINAS COMPONENTES DE RED	1	Unidad	\$ 55.312,21	\$ 55.312,21	C2
530704	642900225	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TI EN EL TRASLADO DE ORINAS COMPONENTES DE RED	1	Unidad	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	C2
530105	842200011	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE ENLACE DE RESPALDO DEL SERVICIO DE INTERNET	1	Unidad	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	C3
530613	471732011	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, MONITOREO, ETC. PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C2
530230	512900021	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO	1	Unidad	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	C3
530703	7312500	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MONITORIO DE LA TOLERANCIA DE LOS ELEMENTOS SENSIBLES QUE CONSTITUYEN UNA PARADA/ESTACIÓN, DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA EPMTP	1	Unidad	\$ 4.028,34	\$ 4.028,34	C2
530704	841800121	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE REPARACIONES DE FIBRA ÓPTICA PARA ACTIVACIÓN POR EVENTOS	1	Unidad	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00	C2
530813	471732011	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TI PARA SERVIDORES ADICIONALES POR LA EPMTP	1	Unidad	\$ 16.833,01	\$ 16.833,01	C2

REFORMA PAC

CPC	T. Compra	R. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total	OBSERVACION
481220011	Ben	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESALDO DE ENERGÍA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO FASE	1	Unidad	\$ 207.271,95	\$ 207.271,95	C2 DISMINUCIÓN DE VALOR
530107	Ben	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ACTIVO, RACKS Y RESALDO DE ENERGÍA PARA LOS CORREDORES DE SERVIDORES	1	Unidad	\$ 81.993,49	\$ 81.993,49	C2 INCREMENTO DE VALOR
530341	Ben	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE TI INSTALADOS EN LOS CORREDORES ADMINISTRADOS POR LA EPM	1	Unidad	\$ 8.833,01	\$ 8.833,01	C2 DISMINUCIÓN DE VALOR
530105	Serv	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE ENLACE DE RESALDO DEL SERVICIO DE INTERNET	1	Unidad	\$ 8.029,80	\$ 8.029,80	C2 DISMINUCIÓN DE VALOR
472110215	Ben	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RED WIFI PARA BRINDAR EL SERVICIO DE INTERNET EN BUSES PARTICULADOS	1	Unidad	\$ 528.979,60	\$ 528.979,60	C2 INCREMENTO DE VALOR
481220011	Ben	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS DE MAGDALENA	1	Unidad	\$ 34.900,00	\$ 34.900,00	C2 INCREMENTO DE VALOR
530105	Serv	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TI EN EL CENTRO DE DATOS DE MAGDALENA	1	Unidad	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	C2 INCREMENTO DE VALOR
471732011	Ben	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE FUENTES DE PODER, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, MOUSE, ETC PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C2 INCREMENTO DE VALOR
530105	Serv	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO	1	Unidad	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	C3 ELIMINAR PAC
530703	Serv	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR DE LA MARCA DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS SENSIBLES QUE CONSTITUYEN UNA PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA EPM	1	Unidad	\$ 4.828,31	\$ 4.828,31	C2 INCREMENTO DE VALOR
530734	Serv	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE REPARACIONES DE FIBRA ÓPTICA PARA ACTIVACIÓN POR EVENTOS	1	Unidad	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00	C2 INCREMENTO DE VALOR

f

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
530811	3699000144	BIEN	COMUN	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE PILAS AAA ALCALINAS	400	PARES	\$0,8270	\$330,80	C2

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
530811	3699000144	BIEN	COMUN	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE PILAS AAA ALCALINAS	400	PARES	\$2,00	\$800,00	C2

Que, mediante Acción de Personal No. 00095-2016, de 25 de julio de 2016, Alexandra Pérez, Gerente General de la EPMTPQ; delega la subrogación de funciones del puesto de Gerente General al Ing. Galo Fausto Cevallos Mancheno, a partir del día 25 de julio de 2016 hasta el día 29 de julio del mismo año,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir y Reformar el Plan Anual de Contratación de 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
531406	429212011	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TALLER 1	1	UNIDAD	\$34.835,63	\$34.835,63	C2

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
541406	42921311	BIEN	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TALLER 1	1	UNIDAD	\$138.529,12	\$138.529,12	C2

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
535237	325300011	BIEN	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de señalética para las paradas, estaciones y terminales del sistema de transporte público y señalética en paradas de los nuevos corredores y terminales.	1	UNIDAD	\$50.000,00	\$50.000,00	C1

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
330207	325300011	BIEN	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de señalética para las paradas remodeladas en las fases 3 y 4 del corredor central trolebus	1	UNIDAD	\$50.000,00	\$50.000,00	C2

je

PAC ACTUAL

Partida Pres A535	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Cal. Electrónico	Presupuesto	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	
940104	461220011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGÍA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO FASE 1	1	Unidad	\$ 212 433.73	\$ 212 433.73	C2
940107	472110215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ALTYO RACKS Y RESPALDO DE ENERGÍA PARA REPLICACIÓN DE COBERTURA	1	Unidad	\$ 55 312.22	\$ 55 312.22	C2
530704	512900225	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TI EN EL TRASLADO DE OFICINAS COMPONENTES DE RED	1	Unidad	\$ 64 000.00	\$ 64 000.00	C2
530105	512200011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE ENLACE DE RESPALDO DEL SERVICIO DE INTERNET	1	Unidad	\$ 10 000.00	\$ 10 000.00	C3
530813	471732011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE FUENTES DE PODER, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, MOUSE, ETC. PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	Unidad	\$ 20 000.00	\$ 20 000.00	C2
530230	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO	1	Unidad	\$ 1 000.00	\$ 1 000.00	C3
530703	5112900	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MONITOREO DE LA TOLERANCIA DE LOS ELEMENTOS SENSIBLES QUE CONSTITUYEN UNA PARADA/ESTACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA EPMTQ	1	Unidad	\$ 4 028.34	\$ 4 028.34	C2
530704	511600121	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE REPARACIONES DE FIBRA ÓPTICA PARA ACTIVACIÓN POR EVENTOS	1	Unidad	\$ 49 000.00	\$ 49 000.00	C2
530813	471732011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE TI INSTALADOS EN LOS CORREDORES ADMINISTRADOS POR LA EPMTQ	1	Unidad	\$ 16 833.01	\$ 16 833.01	C2

REFORMA PAC

Periodo Pres. A S/15	Código	T. Compra	T. Registro	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	C2	OBSERVACION
840107	46120011	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPO DE RESPALDO DE ENERGIA PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO FASE 1	1	Unidad	\$ 207.271,05	\$ 207.271,05	C2	DISMINUCION DE VALOR
840108	472110215	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ACTIVO PARA EL RESPALDO DE ENERGIA PARA AMPLIACION DE COBERTURA	1	Unidad	\$ 87.993,49	\$ 87.993,49	C3	INCREMENTO DE VALOR
530841	4711001	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE TI INSTALADOS EN LOS CORREDORES ADMINISTRADOS POR EPMITPO	1	Unidad	\$ 8.633,01	\$ 8.633,01	C2	DISMINUCION DE VALOR
530105	84220011	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS DE SERVICIO DE INTERNET	1	Unidad	\$ 8.929,80	\$ 8.929,80	C2	DISMINUCION DE VALOR CAMBIO DE CUATRIMESTRE
730704	472110215	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL RESPALDO DE DATOS PARA EL SERVICIO DE INTERNET EN BUSES ARTICULADOS	1	Unidad	\$ 528.979,60	\$ 528.979,60	C2	INCLUSION PAC
840107	461220011	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA CENTRO DE DATOS DE LA MAGDALENA	1	Unidad	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00	C2	INCLUSION PAC
530704	542900225	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TI EN EL CENTRO DE DATOS DE LA MAGDALENA	1	Unidad	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	C2	ELIMINAR PAC
530813	4711001	Ben	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TI EN EL CENTRO DE DATOS DE LA MAGDALENA	1	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C2	ELIMINAR PAC
530107	542900221	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION Y DIGITALIZACION DE ARCHIVO	1	Unidad	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	C3	ELIMINAR PAC
530703	7312000	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MONITORIO DE LA TOLERANCIA DE LOS ELEMENTOS FUSIBLES QUE CONSTITUYEN UNA PARADA ESTACION DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA EPMITPO	1	Unidad	\$ 4.028,34	\$ 4.028,34	C2	ELIMINAR PAC
530704	8415001	Servicio	Comun	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION PARA LA REPARACION DE EQUIPOS POR EQUIPOS	1	Unidad	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00	C2	ELIMINAR PAC

ju

PAC ACTUAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
530811	3699000144	BIEN	COMÚN	CATÁLOGO ELECTRONICO	COMPR. DE PILAS AAA ALCALINAS	400	PARES	\$0.8270	\$330.80	C2

REFORMA PAC

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	V. Total	Periodo
530811	3699000144	BIEN	COMÚN	CATÁLOGO ELECTRONICO	COMPRA DE PILAS AAA ALCALINAS	400	PARES	\$2.00	\$800.00	C2

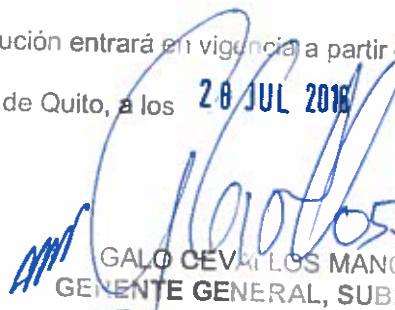
Artículo 2.- Encargar a las Áreas correspondientes, en razón de su competencia la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente resolución, y, toda la información que se genere en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

Artículo 4.- Encargar a la Coordinación de Comunicación Social publique la reforma al Plan Anual de Contratación para el año 2016 en la página web institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha

Dado en la ciudad de Quito, a los **28 JUL 2016**


GALO CEVALLOS MANCHENO
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Elaborado por:	Amparo Basantes
Revisado por:	Juan Carlos Aguero
Revisado por:	Juan Carlos Rivadeneyra

